

PUERTO VARAS, 28 ABR. 2017

**VISTOS:**

- a) La Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca "Doña Javiera Carrera, Personalidad Jurídica N°1.593 de fecha 23.08.2000, quienes serán trasladados para realizar una presentación de Baile Folklórico en Plaza de Armas de Puerto Varas, el día 29 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca "Doña Javiera Carrera", para realizar una presentación de Baile Folklórico en Plaza de Armas de Puerto Varas, que se realizará el día 29 de Abril del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2017

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes de la Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca "Doña Javiera Carrera", para realizar una presentación de Baile Folklórico en Plaza de Armas de Puerto Varas, el día 29 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 29 de Abril: Salida desde Escuela Grupo Escolar a las 12:30 hrs hacia Plaza de Armas de Puerto Varas.

Sábado 29 de Abril: Regreso desde Plaza de Armas a las 15:30 hrs hacia Escuela Grupo Escolar



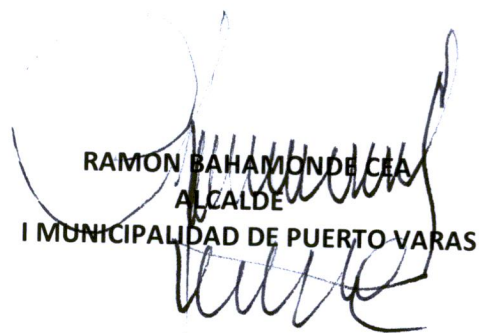
**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 8.578.592-3 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JKG/ caa

